

Yanina M. Schanzembach  
Jefa de Área Compras y Suministros  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 226 / 2023

### VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 37/2023**, conf. Decreto Municipal N° 207/2023 de fecha 06/09/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de 24 m<sup>3</sup> Hormigón elaborado H30 y 12 u. mallasima 15x15x06 mm para trabajos de mantenimiento general de la capa de rodamiento de hormigón en las siguientes calles: Colón (5 cuadras), Triunvirato (5 cuadras), Belgrano (6 cuadras), Rocamora (2 cuadras), Libertad (4 cuadras), Arenales (4 cuadras), Sarmiento (4 cuadras) y Tratado del Pilar (3 cuadras) de la ciudad de General Ramírez;

Que, se cursaron invitaciones a "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", "Weimer SRL", "Brauer Eduardo" y "Leffler y Wollert SRL";

Que las firmas "Weimer SRL" y "Brauer Eduardo" no ofertaron, recibiendo las ofertas de las firmas "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda." y "Leffler y Wollert SRL";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzembach, debe procederse a la adjudicación a la firma "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda." por ser la oferta más conveniente y que se ajusta al presupuesto;

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar **Concurso de Precios N° 37/2023**, conf. Decreto Municipal N° 207/2023, a "**Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.**", en concepto de 24 m<sup>3</sup> Hormigón elaborado H30 y 12 u. mallasima 15x15x06 mm para trabajos de mantenimiento general de la capa de rodamiento de hormigón en diferentes calles de la ciudad, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.912.200,00)**, y conforme Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros.-

**Artículo 2º)** Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, comuníquese y archívese.-

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de Septiembre de 2023.-